

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos de resolución que fueron nuevamente circulados por las Ponencias de los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera e Indalfer Infante Gonzales, relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1973/2016**, así como los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-192/2016**, **SUP-REP-193/2016**, **SUP-REP-194/2016** y **SUP-REP-195/2016**, asuntos que fueron promovidos por el Gobernador del Estado de Puebla y por Televisa, S.A. de C.V., contra la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para impugnar el acuerdo que declaró procedente la adopción de medidas cautelares contra el Gobernador del Estado de Puebla, por la presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña al demostrar su interés de participar en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que se llevará a cabo en

el año dos mil dieciocho, los cuales fueron analizados y discutidos en sesión privada de catorce de diciembre del presente año.

Sobre el particular, acordaron que los proyectos señalados serán materia de discusión con motivo de las modificaciones realizadas a los mismos y resueltos en la presente sesión privada.

En primer término, hizo uso de la palabra, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1973/2016**, así como de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-192/2016 y SUP-REP-193/2016**, quien sometió a consideración de las Magistradas y Magistrados los proyectos de cuenta, en los que se propone lo siguiente:

SUP-JDC-1973/2016

ÚNICO. Se **desecha** de plano la demanda del juicio ciudadano para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano citado al rubro.

SUP-REP-192/2016 y SUP-REP-193/2016 acumulados

PRIMERO. Se **acumula** el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-193/2016 al diverso SUP-REP-192/2016; en consecuencia, deberá agregarse copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia a los autos de los asuntos acumulados.

SEGUNDO. Se **revoca**, en la materia de impugnación, el acuerdo controvertido.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la voz el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, instructor y ponente en los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-194/2016 y SUP-REP-195/2016**, sometió a consideración de las Magistradas y Magistrados los proyectos de cuenta, en los que propone:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-194/2016

ÚNICO. Se **desecha** la demanda del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

SUP-REP-195/2016

ÚNICO. Se **revoca** en la materia de impugnación el acuerdo reclamado, en términos de lo señalado en la parte final de la presente resolución.

Una vez sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO